

*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, *28* de *noviembre* de 1986.-

Visto el presente expediente n° 391.180/86 del registro de la Subsecretaría de Administración relacionado con la locación del inmueble sede de la Secretaría Electoral de Resistencia (Chaco); y

Considerando:

Que de conformidad con lo dispuesto por esta Corte Suprema mediante Resolución n° 696 de fecha / 24 de octubre ppdo., se ha procedido a celebrar, "ad-referendum" de este Tribunal, el correspondiente contrato de locación.-

SE RESUELVE:

1°) Aprobar el contrato de locación, cuyo original y copias obran a fs. 40/43 de las presentes actuaciones, celebrado entre la Directora General de la / Subsecretaría de Administración C.P.N. Estela M.C. Basso y el señor Pablo Ernesto Boschetti, en su carácter de / apoderado del propietario del inmueble ubicado en la calle Carlos Pellegrini n° 65 de la ciudad de Resistencia (Provincia del Chaco) para sede de la Secretaría Electoral del asiento, por el término de dos (2) años a partir del 1° de septiembre de 1986, sobre la base de un alquiler mensual de AUSTRALES MIL QUINIENTOS (A 1.500.-), reajutable trimestralmente de acuerdo a la variación experimentada en los precios mayoristas -nivel general-, conforme a los índices oficiales proporcionados por el Instituto Nacional de Estadística y Censos.-

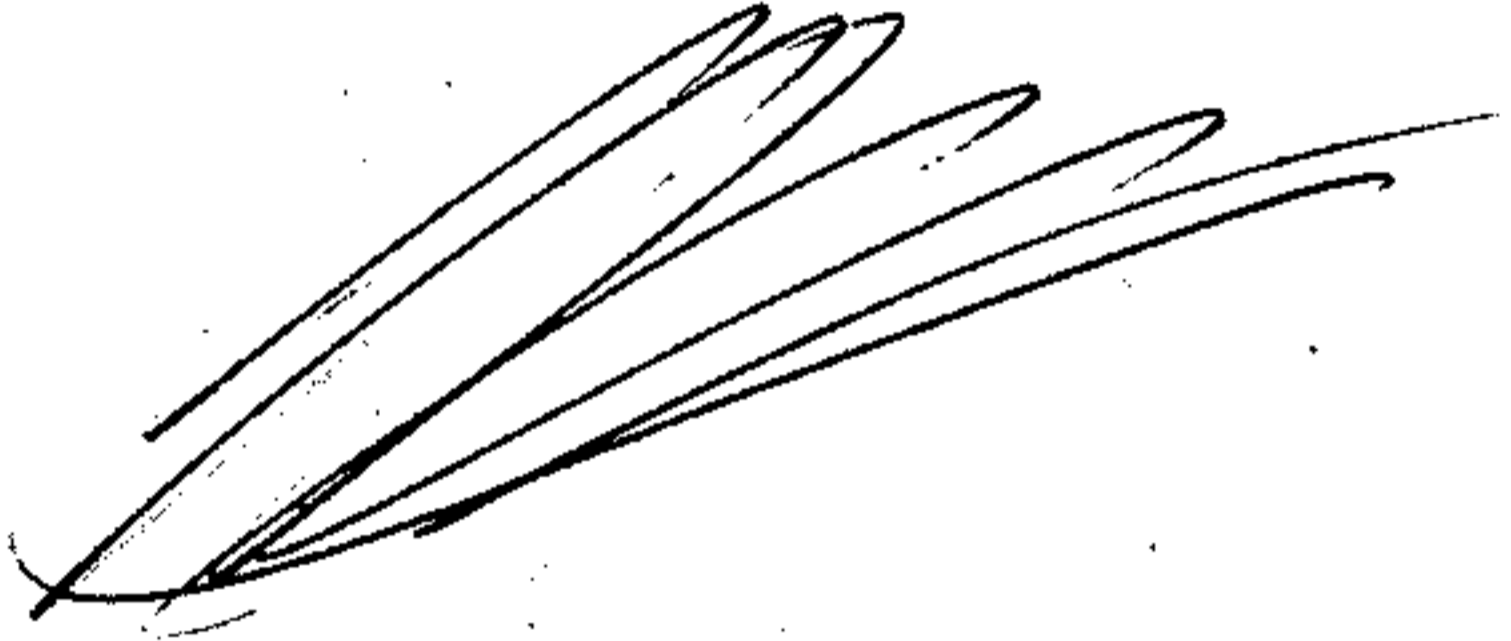
////////////////////////////////////

////////////////////////////////////

2°) El gasto que demande el cumplimiento de los precedentemente dispuesto será atendido con cargo a la Cuenta: "Alquileres" (1-05-002-1-12-1220-235) del / Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio Financiero del año 1986.-

3°) Regístrese y devuélvase a la Subsecretaría de Administración, a sus efectos, previa interven-ción del Registro de inmuebles Judiciales.-

R.N.O'



JOSE SEVERO CABALLERO